

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 6 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Valentin Presbitero y Mártir y el Beato Juan Bautista de la Concepcion Fund.

CUARENTA HORAS.—Estan en la iglesia de Santa Clara : se descubre á las siete y media de la mañana y se reserva á las cinco y media de la tarde.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS.

is. Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
13 7 mañ.	6 3 33		N. nubes.	Salte á 6 h. 52 ms. mañana.
d. 3 tard.	11. 2 33		S. O. nubes.	
d. 10 noc.	6 3 33		O. nub.	Se pone á 5 h. 8 ms. tarde. Relojas 12 14

ROGATIVAS.

Concluyen en la iglesia de religiosas de Carmelitas calzadas.

ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.

1.º Sinfonía de la Gabriela di Verrey. 2.º El juguete cómico bilingüe, en dos actos, nuevo, en verso y prosa, original del célebre poeta D. J. Bernat Baldoví: «El Tío Batiste en Madrid, ó el Gafaut.» 3.º Gran nocturno, ejecutado por el primer trompa de la orquesta, D. José Aguiló, acompañado del distinguido profesor de piano D. Pedro Tintoré. 4.º La comedia en un acto de D. Ventura de la Vega, titulada : «La Familia improvisada.» en la que el beneficiado desempeña los variados caracteres de D. Mariano, D. Restituto, D. Ferralé, la tia Germa y el tío Pablo. 5.º Gran vals galop y terceto de medio carácter del gran baile nuevo en este teatro, «Albafior.»— Entrada tres reales. A las siete.

SERVICIO PARA EL 14.

Gefe de día, D. Carlos Maria Yauch, coronel del regimiento del Rey.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Rey.—Hospital y provisiones, San Quintin.—Teatros, Guardia civil.—El brigadier sargento mayor, José Maria Rajoy.

Mañana á las nueve de ella en la ciudadela de esta plaza y bajo la presidencia del señor coronel D. Blas Moran, gefe del cuartel 4.º de esta ciudad se celebrará consejo de guerra ordinario para fallar la causa formada contra el cabo primero del tercer batallon del regimiento de San Quintin Antonio Bernar, y Feliz Huerta, soldado del 3.º de Guadalajara, iniciados en la fuga del teniente retirado D. Juan Leonard. Asistirán como vocales dos capitanes del regimiento infantería del Rey; dos del de Burgos y dos del de San Quintin, celebrándose la misa del Espíritu Santo á las 8 y media en la iglesia de aquella fortaleza por un capellan del regimiento de Guadalajara.

Lo que se hace saber en la órden de la plaza para los efectos de ordenanza.—El general gobernador, Belestá.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Le place sobre manera el sesgo favorable á los intereses materiales del pais, que van tomando las sesiones del Congreso, de algunos dias á esta parte, tanto por las cuestiones que se ventilan como por la manera de dilucidarlas y esclarecerlas. Dice que inaugurada el 4 la discusion del proyecto de ley sobre establecimiento de faros y creacion de un pecho para acudir á los gastos que este importantísimo servicio ha de traer consigo, el día 5 el señor Morelo, aunque empleado del gobierno y perteneciente á la mayoría del Congreso, se levantó en contra del proyecto de aquel, nó para hacerle la oposicion, sino más bien para

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Funcion extraordinaria núm. 359.—A beneficio de D.^a Narcisa Mascias, primera característica de la compañía dramática.—Precedido de una escogida sinfonia, se pondrá en escena el drama nuevo en 7 cuadros, titulado: «Cuarenta años de desgracias, ó la máscara de hierro.» Será desempeñado por las Sras. Pamias, Segura y Lladet, y los Sres. Farro, Balmases, Martinez, Payes, Garcia, Moliné y resto de la compañía. Los artistas de la compañía lirica, complacientes con la beneficiada, se han prestado á realzar la funcion cantando á continuacion las siguientes piezas: 1.^a Duetto de la ópera D. Pasquale, por la Sra. Rossi-Caccia y el Sr. Ferri. 2.^o El popular y aplaudido terceto de L'Italiana in Algeri, por los Sres. Bozzetti, Mitrowich y Róvere. Dando fin con «Los Majos del Puerto, acreditada composicion del director don Juan Camprubí, que será desempeñada por las primeras parejas del cuerpo de baile nacional.—Entrada cuatro reales. Cazuela tres.

A las siete.

NOTA. Mañana dia 15, tendrá lugar en el salon y palco escénico de este gran teatro el quinto baile de máscaras, con el adorno y suntuosidad que el público ha celebrado en los anteriores, y en el que se tocarán nuevas y escogidas piezas de música.

Otra. Pasado mañana viernes á beneficio del Sr. Bozzetti se ejecutará la acreditada ópera bufa del maestro Donizetti, L' Elisir d' Amore, y se cantará el magnífico terceto de Ana Bolena.

esclarecerle y ayudarle con sus luces y conocimientos, que por cierto no son esos casos los que tiene en la materia que se debatía; y que en la sesión del 6 se trabó un debate también de interés material y positivo, cuya cuestión versaba sobre si se concedería á la empresa del ferro-carril de Langreo el 6 por 100 de los capitales invertidos y que va invirtiendo en la obra.

Barcelonès. Preguntando si será cierta la crisis que se anuncia, espone que hay hombres que saben hacerse necesarios, que saben aparecer grandes aun cuando sean pequeños, otros que poseen el arte de dominar á los demás, y con esto se dan por satisfechos; que si esto no tuviera consecuencias ya sería otra cosa, pero que es preciso no olvidar que todas estas cosas tienen un término; que es necesario tener presente que llega el dia que hasta el mas humilde se despreocupa contra las exigencias del que habia obedecido sin replicar. Cree difícil de adivinar cuáles serán los hombres que nos gobiernen, cuál de las fracciones en que se divide el partido liberal empuñará el poder, si la crisis que se anuncia es cierta, porque en nada se reciben mas decepciones que en politica, y por consiguiente fácil será, á su vez, el que otra vez recibiéramos otra nueva.

El Bien público. Dice que la pretension de *La España*, periódico de Madrid, de que Cataluña sea esclusivamente responsable de los males que la guerra ocasiona á la nacion, sufriendo sola las consecuencias de la lucha, es algo mas que injusta, es altamente absurda. Siente no haber visto reproducido ni contestado por *La España* un artículo publicado en el *Fomento* del 8 de enero, por el director del periódico que nos ocupa, y que la fue remitido manuscrito, rogándole la insercion, en nombre del sagrado derecho de defensa. Manifiesta no hacerle por ello un cargo, mayormente cuando las frecuentes interceptaciones de correos hacen posible un extravío; pero quiere dejar sentado que Cataluña es la provincia que mayores y mas inmediatos perjuicios reporta de la guerra civil, y rechaza la idea de que tenga Cataluña la culpa de la existencia de la guerra; que únicamente falta de entusiasmo y nó mas podrian significar todos los cargos, y que si esta falta existiera, su existencia podria dar lugar á tristes reflexiones.

Ya otra vez espusimos el triste cuadro que en determinados dias presenta la muralla de tierra, en donde se establecen numerosos corrillos de jugadores, que matan el ocio divirtiéndose, á la vista del público, en partidas mas ó menos interesadas. Hoy podemos añadir que el domingo á eso del medio dia, eran tal vez en número de mas de doscientas personas las que en el trecho de dicha muralla que media desde la puerta de San Antonio hasta la calle de San Pablo, y también por la parte que va á la cárcel, se entretenian jugando á las chapas, al canet y á otros juegos, y aunque no todos sean de los prohibidos, es siempre poco decente y presenta un gérmen de desmoralizacion que debe evitarse, en el paseo de una capital.

—El baile de máscaras que se dió anteayer en el teatro de Santa Cruz estuvo animado y favorecido con una concurrencia numerosa y en general bastante escogida. El público quedó esta vez muy satisfecho del brillante resultado de la espresada funcion.

—Asegúrase que durante la próxima cuaresma no habrá óperas en el gran teatro del Liceo y solo si representaciones dramáticas algunas de ellas de mucho espectáculo y de carácter religioso, y grandes conciertos, en el cual se oirán también algunas nuevas composiciones del género lírico-sacro. — El tenor Róppa debe de salir el 20 de este mes para Italia, con la obligacion de regresar antes de

Pascua. — Hasta dicha época se retardará pues el ponerse en escena la célebre ópera, *los Mártires* del maestro Donizetti, en la cual, según parece, se estrenará y desempeñará su papel favorito la *prima donna*, señora Gruitz. Háblase con grande encomio del lujo y aparato escénico con que se presentará decorada esta representación. Las decoraciones son del acreditado artista Mr. Cagé, y según voz pública muy superiores en mérito á las que pintó el propio señor para la misma ópera en el gran teatro de París.

—Ayer fue recogido en el muelle nuevo el cadáver de un náufrago que era al parecer un marinero de la tripulación del bergantín inglés *Navy*.

—A la incansable actividad del señor comisario D. Ramon Serra y Monclus es debido el descubrimiento de los presuntos autores del robo que se perpetrara á mediados de diciembre último en la tienda de géneros de la plaza de la Constitución que hace esquina á la calle del Call y del que tanto se ha hablado. Parece que perpetraron dicho delito N. Riera que hace tiempo está confinado como á presidario en el fuerte Pio, y que ignoramos el modo como pudo evadirse diferentes veces dedicho punto, y su hijo que habitaba en un piso segundo de la calle de Vista Alegre. Este último vivía en el día sin trabajar, frecuentando tabernas y cafetines, gastando mucho, y haciendo alarde de que podía disponer de muchas onzas.—En la tarde de anteayer, por ciertas sospechas que excitara su conducta, se procedió á su detencion por orden del señor Serra, en ocasion en que estaba hablando con su padre en el citado fuerte, y tanto al uno como al otro, se les ha encontrado al primero en su casa y al segundo en su encierro, cinco pañuelos de pita y algunos de seda negra que han sido reconocidos como á otros de los que fueron robados en la enunciada tienda. El hijo llevaba ademas en el bolsillo nueve y media onzas en monedas de oro y nueve duros en plata.—Los dueños de la propia tienda recuerdan perfectamente que poco antes del día en que ocurrió el robo, padre é hijo entraron en la tienda con diferentes pretextos, disfrazado el último en traje de calesero, y suponiendo que hacia viajes y tenia comision de hacer varias compras de géneros.

—Tambien un individuo de la ronda de vigilancia, que está á las órdenes del señor Serra, sorprendió en la calle de San Paciano á eso de las cinco de la madrugada de ayer á un hombre que llevaba un bulto debajo de la manta. Dióle la voz de alto y echó á correr sin que pudiese darle alcance, dejando caer en el suelo un lio de diferentes prendas de ropa usada cuya procedencia se ignora.

—En la noche de hoy tiene lugar el segundo baile de la sociedad del Olimpo. En la del domingo tuvo lugar una funcion dramática en la cual representóse con bastante acierto la comedia de Breton, *A Madrid me vuelvo*, y la pieza del propio autor, *Mi secretario y yo*.

De Tarragona en fecha 12 del actual escriben lo siguiente:

«Anoche recibió el señor gefe superior político de esta provincia D. José Maria de Montalvo, la orden de ir á encargarse del mando de la provincia de Santander. Esta mañana todos los empleados han pasado á la habitacion de su gefe para despedirse. Ha sido tanta la emoción que ha experimentado por esta inequívoca muestra de aprecio, que asomando en sus párpados algunas lágrimas ha contestado que no podia resistir mas, y que el sentimiento embargaba su voz. Entonces los oficiales de las mesas y demas empleados trataron de darle una serenata, pero se decidió que fuera un banquete en la fonda de las Cuatro Naciones,

accediendo S. Sria. á la invitacion y honrando con su presencia á los que han si-
sus amigos verdaderos, y dependientes agradecidos.»

Parece que el día 10 el Excmo. S. Capitan general se hallaba en Bañolas.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Beneficio de D.^a Catalina Minambell.

Los siete Pecados Capitales, drama traducido y arreglado en cinco actos por un jó-
ven de esta capital.

Este drama, escrito en frances por los Sres. Anicet-Bourgeois y Dennery, fue re-
presentado por primera vez, y con gran éxito, en el teatro del Ambigu Cómico el 23
de octubre del año último. Y no solo fue allí aplaudido, y aun se representa en el
día con fortuna, sino que los mas célebres críticos de aquel país le prodigaron elo-
gios. Mr. J. Janin, el primer crítico dramático de Francia (algunos dicen de Europa)
dijo cuando la representación de los *Siete Pecados Capitales*: «Este drama es muy di-
vertido, muy bien escrito, de gran invencion, cada escena conduce á otra escena
«increíble, cada novedad llama otra novedad mas inesperada,» etc. (1).—Mr. Tho-
phile Gautier, uno de los mas distinguidos literatos de aquel país, en su artículo crí-
tico se espresa así: «Los autores se han servido con habilidad de los siete Pecados
«Capitales, tema del drama, para desarrollar una accion única é interesante, en don-
«de concurren eficazmente.... Esta pieza interesante nos pare e destinada á dar
«grandes productos, cosa rara en todos tiempos, pero fabulosa en una república.» (2)
—*La Semaine* y algunos otros acreditados periódicos de Paris le prodigaron los mis-
mos elogios. Veamos, pues, la causa de no haber tenido en nuestro país el asombro-
so éxito que alcanzó en la vecina Francia.

El drama original, que tenemos á la vista, empieza con un prólogo destinado es-
clusivamente á la violacion de Camila: en el final Luciano se abanza á consumir su
crimen, «y el telon, —como dijo Larra con su chiste acostumbrado,—mas delicado
que el autor, tiene la buena crianza de ocultar un cuadro que representaria proba-
blemente una *vista interior de una pasion, tomada desde la alcoba.*»—El traductor ha
suprimido este acto, y ha hecho á nuestro entender lo que debia.

Luciano, que representa la *Lujuria*, comprometido por una apuesta, trata de se-
ducir á su propia hija, á la cual ignora le ligan tan sagrados lazos: despues de ha-
berla sacado por medio de un rapto de la casa de Morand, el espectador cree por
largo rato que aquel nefando crimen ha llegado á consumarse; esta creencia, aunque
desmentida despues, es atroz, desgarradora, su efecto deja una impresion dolorosa é
indeleble.—En la traduccion observamos que, desde la primera vez que Luciano ve
á su hija, se siente inclinado á ella, por una afeccion casta y respetuosa, que aquel
seductor, temible para las demas mugeres, tiembla estando junto á una tierna niña;
que una voz interior, la voz de la sangre, le hace rechazar con vergüenza y horror
la idea de la seduccion, tan familiar para él en otras ocasiones. Luciano parte á Ver-
sailles para librarse de su compromiso, sacrificando su amor propio, que es el incitati-
vo, la serpiente de los seductores: inexorable sus amigos, exigen de él el cumpli-
miento de su promesa; vuelve á Charry con el proyecto de cometer solo un rapto,
para que la noticia del escándalo llegue á Paris, y permaneciendo en realidad para
Enriqueza, quede él relevado de su compromiso. Así es que en la mente del espec-
tador nunca toma asiento la idea de aquel tan reprobado crimen de que hemos ha-
blado antes.

Algunas escenas de mucho efecto de los actos 6.^o y 7.^o han desaparecido tam-
bien en la traduccion; pero son de una inmoralidad algo subida y tal vez se hubieran
recibido con desagrado.

(1) *Journal des Débats* del 30 de octubre de 1848.

(2) *La Presse* id. id.

En el final del drama francés Luciano muere á manos de Jorge y la *Envidia* goza con sarcástica risa del mal por ella causado. Dicho final es de grande efecto dramático; pero deja sin correccion á la cita la *Envidia*; la *Lujuria* muere sin arrepentimiento y la *Ira* completa el cuadro, apareciendo con sus manos segun la vez teñidas en sangre, esto es, triunfante.—En la traduccion, para castigar los vicios con la virtud contraria, la *Envidia*, despreciada por la *Lujuria*, toma el hábito de hermana de la caridad: la *Lujuria*, abiertos los ojos á la luz de la razon por efecto del lance terrible en que el cielo la pone, se retira á la Gran Cartuja para espiar allí con las rigurosas privaciones de la órden sus pasados extravíos.

Los dos cargos mas graves que pueden hacerse al drama que nos ocupa son: la inmoralidad que resulta de tener Camila una hija habida antes de matrimonio, y la de ser un padre prestamista de su hijo. En descargo de esto puede alegarse que los vicios, supuesto que despues han de ser castigados, no importa tanto que aparezcan con alguna deformidad. Ademas el primero ha pasado á ser ya una culpa venial, pues lo vemos todos los dias en escena, y sin ir mas lejos en la *Lucrecia Borgia*, que debia cantarse en el mismo beneficio, no solo se tolera sino que se aplaude: y no obstante, lo que en Lucrecia es una falta voluntaria en Camila es una desgracia inevitable por su parte.—Rousseau dirige á Moliere, refiriéndose al *Avaro* de éste, el segundo de los cargos indicando, y un distinguido literato frances (1) acude á la defensa del célebre autor cómico diciendo: «Si en un sermón quisiera pintar la avaricia y hacerla odiosa; si dijese que esta pasion lo hace olvidar todo, el honor, la amistad, la familia; que el avaro profiere el oro á sus hijos; que estos, reducidos por la avaricia de su padre á las mas grandes necesidades, se habitan muy pronto á no respetarle, y que esta rebelion de los hijos es el castigo de la avaricia del padre; si decia todo esto en un sermón ¿habria quien se admirara?... Moliere en la escena del *Avaro* no ha hecho mas que poner en accion el sermón que yo imagino.» Y no obstante, la escena de *Los siete pecados capitales* á que nos referimos, es aun mas justificable que la de Moliere, porque aquí el padre se hace prestamista del hijo para privarlo de hacer otra locura, y le castiga satisfaciéndole su préstamo con los mismos pagarés; que el hijo firmó á los usureros, es decir, le paga con sus mismas deudas.

Al jóven traductor de este drama le aconsejarémos que no traduzca hasta que en España tengamos actores, ó que vierta los dramas tal cual se representen en Francia: creer que los dramas que dependen de la ejecucion, aquellos en que la fisonomía, la mímica y la inteligente recitacion del que representa un papel han de hacer notar sus bellezas, creer, decimos, que han de alcanzar gran éxito es soñar imposible: hable por nosotros el *Juan sin tierra*. Mientras la aplicacion de los que siguen la carrera cómica—prescindimos ahora de su mayor ó menor suficiencia—dependa de que la empresa pague ó deje de pagar con puntualidad, de que el galan sea bien ó mal quisto de la dama; mientras haya rivalidades, intrigas de bastidores, mezquinidades, chismes etc. etc.; mientras que en los teatros de provincia y en la mayor parte de los de Madrid cada compañía no pueda contar mas que con uno ó dos verdaderos artistas, en una palabra, mientras el arte sea un oficio para vivir, no se piensa ó que tengan fortuna otros dramas que los de brocha gorda.

La representacion de *Los siete pecados capitales* adoleció de falta de ensayos, y no parecia sino que la generalidad de los que tomaron parte en ella estaban dominados por la *Pereza*. En vista de los dos primeros actos creimos ó que el drama era bueno en grado superlativo ó que en el mismo grado lo era el público, supuesto que sufría con tanta calma el que los que representaban se tomaran la palabra unos á otros y hablaran para el cuello de su camisa. En los demas actos estuvo algo mas animada la representacion y alcanzaron aplausos las señoras Mirambell y Segura y el señor Pizarroso.—La peltuca que sacó el señor Farro corresponde á una época medio siglo anterior á la en que para la accion del drama —J. M. y F.

(1) *Saint-Marc Girardin*, profesor en la facultad de letras de Paris y miembro del consejo real de instruccion pública.

En carta de S. Jaime de Frontañá escrita el 9 dicen al *Fomento* que el que se creía era Cabrera que había entrado en Gombreu herido de un pie, era un oficial faccioso montado en un caballo con un sillón de muger, quien se hacia pasar por Cabrera, sin duda para engañar á las columnas y hacerles perder la pista del verdadero Cabrera. Añádenle que segun un paisano que había llegado el dia anterior de Oseja (Francia) corría allí la voz de que está escondido en un pueblecito llamado Vallsevolleca, distante media legua de aquel pueblo; pero hay quien cree (y es de este parecer el autor de la carta) que no ha entrado en Francia y que estará curándose en alguna casa tal vez no muy distante de aquel punto, pues se lo hace creer el ver que el gefe que lo ha reemplazado llamado Ceballos, secretario suyo, está con 20 guias de aquel gefe recorriendo continuamente las inmediaciones del citado pueblo de S. Jaime de Frontañá, Castellar de Nuch y de Gombreu. Espresa ademas la carta que el 7 entró en este pueblo el cabecilla Ramonet Né con ciento y tantos hombres, y que segun estos hacia 12 dias que se les estaba persiguiendo sin descanso por nuestras tropas, que hacia algunos dias tienen allí comandante de armas que lo es Anton de la Puda, habiéndolo tambien en Gombreu, Castellar de Nuch, Bagá y otros, y que hasta en las inmediaciones de la Pobra de Lillet anda el llamado Coix Pistola que se titula tambien comandante militar de aquella villa; y que el 7 una partida de facciosos se corrieron á la Cerdaña y entraron en los pueblos de Alp y Urus llevándose algunos propietarios del 1.º y al ayuntamiento del 2.º como ea rehenes para las contribuciones.

—De la Garriga le dicen el 10 que la columna del Vallés compuesta de los batallones de Chiclana, Albuera y caballería de Sagunto, á las órdenes del brigadier Lassala alcanzó aquella tarde y en aquel punto á la faccion en fuerza de 300 hombres y á la carrera la persiguió hasta Samalús, en cuyo punto se dispersaron los rebeldes en varias direcciones: que el señor Lassala había salido de S. Felio de Codinas y venia batiendo todo el pais montuoso que se encuentra; y que se creía que el coronel Posas en combinacion se hallaba en Figaró, y que continuaria la persecucion, atendida la actividad que en estas fuerzas hacia dias se observa.

—Escriben de Manresa al *Barcelonés* el 11, que ya queda otra vez libre y sin bloqueo aquella ciudad, lo que será un bien para dicha poblacion, pues ya no habrá entorpecimientos en el comercio, que es lo que sentian.

Gerona 8 de febrero.

El Excmo. Sr. Capitan General de este ejército y principado salió ayer mañana con direccion al principio hácia Amer; pero seguramente á consecuencia de algun aviso que recibiera se dirigió despues hácia Bañolas y fue á pernoctar en Besalú, ignorándose á qué punto se ha dirigido á su salida de la referida villa.

—El señor Lersundi comandante general de esta provincia se hallaba ayer noche en Bâscara, vigilando el movimiento de la faccion Marsal que con unos 700 infantes y toda la caballería ha estado esta mañana en Flassá y se ha dirigido despues hácia la Bisbal á fin de proteger la marcha que á este punto llevaba el republicano Ametller con ánimo de reclutar gente.

—Esta tarde ha entrado la columna del coronel Ruiz y unos 180 caballos que vienen á esta provincia debiendo aumentarse con 400 mas la fuerza de dicha arma que tenemos en la misma. (Postillon.)

Noticia de los fallecidos en el día 13 de febrero de 1849.
 Casados 2—Viudos 1—Solteros »—Niños 3—Abortos »
 Casadas 1—Viudas 1—Solteras 1—Niñas 2
 Nacidos.—Varones 4—Hembras 2

Intendencia de la provincia de Barcelona.

La direccion general del tesoro publico y contaduría general del reino me dicen con fecha 29 del pasado enero lo siguiente :

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con fecha 25 del corriente dice de Real orden á esta direccion y contaduría general del reino lo que sigue :

«La Reina se ha servido mandar que el pago del primer semestre del seis por ciento anual , señalado á los billetes del tesoro de la emision de cien millones de reales, decretada en 21 de junio del año último, que cumple en 1.º de febrero próximo , se verifique á voluntad de los interesados , bien en esta corte ó en las mismas provincias en donde se entregaron á los contribuyentes los indicados billetes, á cuyo fin adoptará V. S. las disposiciones convenientes. De Real orden lo digo á V. S. para su cumplimiento.»

Al comunicar á V. S. la direccion y contaduría general la inserta Real orden, han acordado que para el pago de los cupones que se presenten en esas oficinas, y á fin de que este servicio se haga con toda seguridad y exactitud, se observen las disposiciones siguientes:

1. En el acto de recibir esta orden, se dará publicidad insertándola en el Boletín oficial de la provincia.
2. Tendrán presente los poseedores de billetes del tesoro, que deben cortar de extremo á extremo todo el primer cupon de cada uno, de modo que quede en este el dibujo que es el del medio talon que ha de servir de comprobacion con la matriz.
3. La presentacion de los cupones se verificará en la seccion de contabilidad.
4. Los cupones procedentes de cada una de las cinco series creadas, se comprenderán por los interesados en facturas separadas, que espresen su numeracion de menor á mayor, el valor parcial y el total. A cada factura acompañará un duplicado de ella para el objeto que se dirá, y que se conservará en dicha seccion.
5. Los interesados pondrán su firma entera en dichas facturas, y media firma en el respaldo de cada uno de los cupones que presenten al cobro.
6. Se comprobarán estos con aquellas, y resultando conformidad, se taladrarán por la espresada seccion, en presencia del interesado, salvándose el sello en seco, el número y la media firma del mismo.
7. Verificada esta operacion, se pondrá por la seccion la conformidad y por la intendencia el páguese en la factura que ha de acompañar los cupones, la cual habrá de pasarse á la comision del tesoro para que por ella se pague su importe, sin necesidad de otra formalidad.
8. El mismo día en que se verifiquen los arqueos, se reunirán por la comision del tesoro las facturas satisfechas en cada uno de estos con sus cupones, y totalizándose su importe, se estenderá el respectivo libramiento de él, y acompañándose los espresados documentos, quedará terminada la operacion y servirán de justificativo en la cuenta respectiva.
9. Será del cargo de V. S. cuidar que despues de cada arqueo se remitan á la direccion del tesoro con su V.º B.º los duplicados de las facturas indicadas en la

prevencion 4.^a, que se hubieren satisfecho durante el mismo, comprendiéndolas en una carpeta que reasuma el importe de todas ellas.

Del recibo de esta orden y de cumplirla se servirá V. S. dar aviso á correo seguido.»

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento de los interesados, advirtiéndole que la intendencia hace con esta fecha las prevenciones oportunas á las oficinas de la provincia para que tenga exacto cumplimiento cuanto ordenan la direccion del tesoro y contaduría general del reino.

Barcelona 9 de febrero de 1849.—Alejandro Castro.

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Gil Fabra, juez de primera instancia de la ciudad de Mataró y su partido.—Hago saber: Que con providencia de ocho del corriente acordada en la causa que en este juzgado se sigue á instancia de los consortes D. Jaime y D.^a Joaquina Aunexy de esta ciudad, y D. Ramon Gay de la de Barcelona, contra Pablo, Francisca y Gervasio Rodon y Llibre, vecinos del pueblo de S. Andrés de Llevaneras de este partido, sobre pago de cantidades; queda señalado el dia veinte y dos del actual y once horas de su mañana en la audiencia de este juzgado, para el remate de la heredad ó manso llamado Cabot de Munt, sito en el término del espresado pueblo compuesto de una casa, tierras y agua de pie, esto es, seis cuarteras cuatro cuartanes de regadio, dos cuarteras de secano, ciento setenta y siete cuarteras de bosque, todo poco mas ó menos, y á mas una gran porcion de árboles radicados en un torrente que hay al centro de dicho manso: Lo que se hace público á fin de que los que quieran ofrecer postura, comparezcan en el dia, hora y lugar arriba espresados. Mataró 10 de febrero de 1849.—Gil Fabra.—Por su mandado.—Ramon Font, escribano.

—De parte del M. I. Sr. D. José de Miró, caballero de la orden americana de Isabel la Católica, de la de la espuela de oro, regidor honorario de la ciudad de Barcelona con otras distinciones, y Teniente de alcalde constitucional de la misma, y en virtud de providencia dada por su Sría. en méritos del expediente que pende en esta Alcaldía sobre emplazamiento de D. José Joaquin de Mas: Se cita y emplaza al mismo D. José Joaquin de Mas y de Vedruna vecino de la presente, cuyo actual paradero se ignora, para que el dia quince de los corrientes á las nueve horas de su mañana se presente en esta Alcaldía constitucional, acompañado de un hombre bueno á fin de celebrar juicio de conciliacion con el abajo instante, previniéndole que de no verificarlo incurrirá en la multa de sesenta reales vellon en conformidad á lo dispuesto en el reglamento vigente para la administracion de justicia. Espidese á instancia de D. Francisco Gonzalez, apoderado de los albaceas testamentarios de Domingo Llanas y Malats. Dado en Barcelona á tres de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—Por mandato de su Sría. —Antonio Alsina, escribano.

—Juzgado de primera instancia de Barcelona, distrito de palacio.—Señalado e jueves veinte y dos de este mes á las diez de la mañana para una convocatoria general de los acreedores de José Gené y Figueras albañil y Maria Baró su consorte, de esta vecindad, se cita á las personas que tengan créditos contra los mismos para que asistan á dicha junta que tendrá lugar en la audiencia de este juzgado establecida en la calle Ancha núm. 40 cuarto segundo, en el concepto que el acuerdo de la mayoría de concurrentes será obligatorio para todos los demás. Barcelona 7 de febrero de 1849.—Por disposicion del señor juez, Fernando Ferrán, escribano.

—Con auto de este día dado en méritos de la causa criminal que se está instruyendo en el juzgado de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad contra Juan Aleu por vagancia, se manda á Mr. Michel y Mr. Pitre capataces que fueron de la construccion del ferro-carril de esta ciudad á Mataró, se presenten dentro tercero dia en la audiencia del Sr. D. Mariano Navarro, juez de la causa, sita en la calle de la Puertaferriera número diez cuarto segundo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Barcelona cinco de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José Antonio de Paz.

—D. José María Heredia, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito de Palacio de la ciudad de Barcelona.—Por el presente, y para dar cumplimiento á un despacho exortativo que me ha sido dirigido por el juzgado general de bienes de difuntos de la ciudad de la Habana (isla de Cuba) de fecha veinte y tres de octubre último; hago saber á la madre y hermanas, ó herederos de D. José Vilá natural de la presente ciudad y vecino que fue del partido de S. Diego de Nuñez de dicha isla de Cuba que falleció en treinta de abril de mil ochocientos cuarenta y seis sin disposicion testamentaria: que dentro el término de nueve días á contar desde la publicacion del presente en el Boletín oficial de la provincia y diario de avisos de esta ciudad comparezcan personalmente en la escribanía del infrascrito que la tiene en la bajada de Viladecols núm. 4 cuarto 2.º, para oír una citacion y emplazamiento que les interesa, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar. Dado en Barcelona á siete de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.—José María Heredia.—Por mandado de su Sría., Ramon Cailá y Gual, escribano.

—D. Luis Estéban de la Reguera, caballero de la Real y militar orden de San Hermenegildo y de la nacional de San Fernando de primera clase, condecorado con otras varias de distincion por méritos de guerra, teniente coronel mayor de infantería en situacion de reemplazo, fiscal militar de esta plaza con Real aprobacion etc.—Por el presente primer pregon y edicto, cito, llamo y emplazo á Francisco Morato y Juan Espósito Sanchez, soldados de la segunda compañía del tercer batallon del regimiento infantería de Guadalajara núm 20, á quienes estoy sumariando por el delito de abandono de centinela el primero y de vigilante el segundo, la noche del tres al cuatro del corriente, hallándose de guardia en el almacén de la pólvora de esta plaza; para que en el preciso é improrogable término de treinta días, se presenten á deducir sus descargos, en el principal de la Ciudadela de la misma, para ser oídos en defensa, y de no verificarlo, se les seguirá la causa en su ausencia y rebeldía y serán juzgados por el Consejo de guerra ordinario, por la pena mas grave al delito de que se hallan acusados, sin mas llamarlos ni emplazarlos. Barcelona 8 de febrero de 1849.—Lucio Estéban de la Reguera.—Por su mandado.—Onofre Aromi, secretario.

ANUNCIOS OFICIALES.

D. Enrique Antonio Berro, gefe de estadística de la provincia de Barcelona y presidente de la comision de evaluacion y repartimiento de la riqueza territorial de esta ciudad y término jurisdiccional.—Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 20 de la ley de 23 de mayo de 1845, y en uso de la facultad que me concede la Real orden de 8 de diciembre último; he dispuesto que los propietarios, administradores ó encargados de las fincas rústicas enclavadas dentro del término jurisdiccional de esta ciudad, presenten á la comision establecida en el ex-convento de San Felipe, relacion duplicada circunstanciando los predios que posean ó

administren; estén ó no exceptuados de contribucion, y arregladas al modelo que de manifiesto encontrarán en la secretaria de esta Junta.

El plazo para entregar las relaciones será, el de veinte dias que terminará el 27 del actual mes; incurriendo los que omitan la presentacion en las multas que marca el artículo 24 de la ley que arriba dejo citado, procediéndose de oficio á la formacion de tan preciso documento.

Lo que he dispuesto comunicar al público contribuyente para su conocimiento y gobierno.—Barcelona 5 de febrero de 1849.—Enrique Antonio Berro.

Artículo que se cita.

Ley de 23 de mayo de 1845.—Artículo 24.—Los propietarios de fincas que en plazo señalado no presenten las relaciones, incurrirán en la multa de la cuarta parte de la renta de sus fincas ó de las utilidades de su granjeria, las cuales se evaluarían de oficio, pagando además los gastos de esta operacion.

Estas multas serán dobles cuando se justifique que en las relaciones presentadas se ha faltado á la verdad.

—Administracion de Aduanas de la provincia de Barcelona.—Desde las diez de la mañana del jueves 15 del actual y dias siguientes se procederá por esta Aduana á la venta al por menor de varios géneros que han sido decomisados, consistentes en hamburgo á 2 1/2 rs. vara, y pana negra y de colores á 8, 9 y 14 rs. vara. Barcelona 12 de febrero de 1849.—Fernandez.

—Sociedad valenciana de fomento.—Los señores accionistas cuyas acciones les fueron emitidas en esta, se servirán pasar á casa del abajo firmado para percibir los intereses del último semestre y dividendo de cinco por ciento. Barcelona 12 de febrero de 1849.—Antonio Tintó.

—Compañía agrícola catalana.—En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la escritura social, esta compañía celebrará junta general ordinaria el dia cinco de marzo inmediato. Lo que se avisa con la anticipacion debida para noticia de los señores accionistas. Barcelona 12 de febrero de 1849.—El presidente, P. el marques de Sentmanat.

—Empresa del camino de hierro de Barcelona á Mataró.—Desde el dia 12 del corriente efectuará esta Empresa el transporte que se le encargue de géneros y efectos entre esta ciudad y la de Mataró con arreglo á los precios de la tarifa que estará de manifiesto en la estacion de esta ciudad, y en el despacho de los señores Bessa y Casanovas, bajo los pórticos de la casa de Carbonell, al lado del café de la Lonja, en la plaza de Palacio; y en Mataró, en la estacion, y en la calle del Camino Real, núm. 5, al lado del meson del Pilar.—Para mejor servicio y comodidad de los vecinos de ambas ciudades, mediante aviso oportuno, serán recogidos sus géneros, en su misma casa de esta ciudad, y conducidos á la que designaren y vice-versa. Los precios de los efectos que no esten en la tarifa serán convencionales en proporcion á los semejantes descriptos en ella. La Empresa no se encarga de la conduccion de oro, plata, piedras preciosas, materias inflamables, ni género alguno de ilícito comercio. Barcelona 11 de febrero de 1849.—P. A. de la J. D.—Juan Thompson, secretario.

—Administracion de aduanas de la provincia de Barcelona.—El miércoles 14 de los corrientes á las 11 de su mañana, se procederá por esta aduana á la venta al pormenor de los géneros decomisados siguientes: cinco pañuelos de crespon de la India de varios colores bordados á mano de dos varas de ancho á 1400 rs. uno, y ocho dichos de la misma clase un poco mas inferiores á 680 rs. uno, los siete y á 640 rs. el otro. Barcelona 12 de febrero de 1849.—Fernandez.

—Por disposición de los Excmos. Sres. director de ingenieros é intendente militar de esta plaza se recuerda al público que el día 15 del corriente es el señalado para la subasta del terreno dividido en 37 solares situado entre la Ciudadela y Puerta Nueva de esta ciudad, la que se verificará de por junto ó separado á las doce horas de dicho día en la casa del dicho Excmo. Sr. director sita en la Rambla de Santa Mónica, núm. 6, piso primero, bajo el pliego de condiciones y plano que estan de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar y en la manera que se anunció en el Diario de 28 de enero próximo pasado. Barcelona 12 de febrero de 1849.—D. O. de S. E.—Juan Oller, escribano.

FUNCIONES DE IGLESIA.

Concluye en la parroquial de Santa María del Mar el novenario que la Corte de María dedica á su ínclita patrona la Reina de todos los Santos y madre del amor hermoso, y predicará hoy el Pbro. D. José María Rodríguez.

Hoy la Ilustre y Venerable Congregación de Señoras de la Buena Muerte en la iglesia de S. Juan de Jerusalem, á las cinco y media tendrá sus espirituales ejercicios con esposición de S. D. M., y predicará «de los pocos que lo gran la salvacion» el Rdo. D. Cayetano Renom, Padre de las Escuelas Pías.

Las religiosas Capuchinas de esta ciudad, respecto de que deben por su turno dar principio al Triduo de rogativa pública por N. S. P. Pio IX, mañana jueves, 15 del corriente, día en que han acostumbrado dedicar todos los años una función de desagravios prescrita por aquel celo que abrasaba á su Virgen Madre fundadora, por el honor de Dios, y salud de las almas; satisfarán á ambos objetos con los cultos siguientes: por la mañana á las diez, luego de espuesto S. D. M., la Rda. comunidad cantará la Misa mayor; por la tarde á las 3 habrá Rosario con música, y esplicación de misterios, é inmediatamente sermón, que dirá el Rdo. D. Domingo Estebe, Pbro.; despues seguirán los gozos, y se terminará con las Letanías y reserva.

Los hijos y hermanos políticos de doña María Ana Coll y Franquesa (Q. E. P. D.), suplican á los parientes y amigos que por olvido involuntario no se les haya dirigido esquila, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán mañana jueves á las diez de la mañana en la parroquial de San Jaime.

La esposa, hijos y parientes de D. Jaime Noguera y de Pons (Q. E. P. D.) participan á sus parientes y amigos que por olvido involuntario no les hayan pasado esquila de convite, se sirvan asistir á los funerales que en sufragio de su alma se celebrarán en la parroquial de San Francisco de Paula mañana jueves á las diez de ella. Las misas concluido el funeral y en seguida la del perdon.

PORTE ECONOMICA.

DIETAS.

Una de 33 qq. de carbon de encina á 4 rs. 8 mrs. en el barco de Pablo Vives. Otra de 900 id. de mezcla á 4 rs. 8 mrs. en el barco de Agustin Osmano. Otra de 66 id. de encina á 4 rs. en el barco de Jaime Mayol. Otra de 100 id. de arranque á 4 rs. en el barco de Mariano Fer-

andez. Otra de 50 id. de encina á 5 rs. Otra de 83 id. de mata á 4 rs. en el barco de Vicente Juan. Otra de 33 id. de encina á 5 rs. Otra de 66 id. de mata á 4 rs. en el barco de Guillermo Trias. Otra de 33 id. de arranque á 3 rs. 13 maravedises en el barco de José Isern.

LIBROS.

EL NUEVO LUNARIO PERPETUO y pronóstico general y particular para cada reino y provincia. Por D. Gerónimo Cortés, Valenciano: Contiene el antiguo lunario, adicionado por D. Pedro Enguera, aumentada esta edición con las efemérides de la historia de España, hasta el día, varias noticias y tablas astronómicas; y un curioso apéndice titulado, el Nestor de los siglos: por D. Francisco Javier Ribera y Araytg. Esta nueva edición se ha enriquecido con una infinidad de mejoras que la hacen del todo un libro nuevo, pues además de contener el antiguo Lunario Perpetuo se ha aumentado con las efemérides y acontecimientos mas notables que han sobrevenido á España desde el año 1806 hasta 1848, el modo de contar los años por los antiguos caldeos, la duración relativa de las noches en varios puntos del globo, la tabla de los climas de meses, la Mariana Jardinera ó arte de cultivar las flores, y últimamente el Nestor de los Siglos, donde se refiere lo mas selecto de cuanto ha acaecido en el mundo desde su creacion hasta nuestros días, con otras muchas noticias las mas raras y curiosas que no pueden saberse sino á costa de muchísimos años de lectura. Adornada la obra de grabados intercalados en el texto: Un tomo en 8.^o edición clara y de letra compacta de 343 páginas que contiene la materia de dos ó tres volúmenes de otras ediciones, precio 6 rs. rústica, 7 media pasta y 8 en pasta. Los señores libreros que tomen 12 ejemplares se les darán á 5 rs. en rama, y además uno gratis: El que tome 25, recibirá tres gratis. Esta obra se halla de venta en la librería de D. Manuel Sanfí, calle Ancha en Barcelona. También se halla de venta en Gerona en la librería de Grases; Lérida, en la de Sol; Tarragona, en la de Puigrubí, y en Vich, en la de Tolosa.

TRATADO COMPLETO Y PRACTICO de confitería y pastelería, dividido en tres partes que comprenden los mejores y mas modernos procedimientos nacionales y extranjeros que se usan en los citados ramos, segunda edición, adornada con láminas por C. P. y A.—Véndese á 16 rs. en la librería de T. Gorchs, calle

del Cármen junto á la Universidad, y en la de la viuda Gorchs, bajada de la Cárcel.

MANUAL DE EMBALSAMAR todos los animales con láminas litografiadas para su fácil estudio: Se suscribe en la librería E-colar, calle del Cármen.

POBLET.—SU ORIGEN, FUNDACION, bellezas, curiosidades, recuerdos históricos y destruccion, por Andrés de Bofarull y Brocá. Esta obra contiene la descripción detallada de todo lo bello y bueno que encerraba el real sitio de Poblet, con sus recuerdos históricos, preciosidades y bellezas artísticas acumuladas en aquel célebre monumento orgullo de las antiguas glorias de Cataluña. Va acompañada del plano del monasterio y de dos vistas litografiadas. Véndese á 4 reales en la librería de Tomás Gorchs, calle del Cármen, junto á la Universidad.

AVISOS.

ANTICIPO DE CIENTO MILLONES.—

En la librería de Brusi se venden á cinco cuartos los pliegos dobles con que se han de estender las facturas para el cobro de los cupones de dicho anticipo.

EL QUE NECESITE UN JOVEN

práctico é inteligente para la dirección de una máquina de vapor y cerrajería, podrá dirigirse á la fundición de D. Jo. é Comas, calle de Ferlandina núm. 5.

UN JOVEN DE ACREDITADA CON-

ducta y de algunos conocimientos, que tiene buen carácter de letra, que sabe llevar la correspondencia y muy práctico en la teneduría de libros por partida sencilla y doble, desea encontrar colocacion en alguna casa de comercio de esta, el cual á mas de tener quien le abone, se ofrece á prueba el tiempo que la casa crea necesario, seguro de que desempeñará su obligacion debidamente. Dará razon el memorialista de la Puertaferriá núm. 22.

PARA LOS SABADOS Y DIAS FESTIVOS

del año se necesitan dos oficiales que sepan bien de afeitar. Darán razon en casa de D. Antonio Carbó, calle del Pino núm. 10, tienda.

EL QUE TENGA UNA CASA Y DE-

see recibir una anualidad de sus alquileres por adelantado á modo de consigna ó arrendamiento, en la calle de Vertrallans

núm. 4, piso primero de la derecha, de once á doce darán razon.

SE TOMARAN A DEBITORIO 1000 libras catalanas pagando el 6 por ciento, cuya cantidad se necesita para acabar unas casitas situadas en los estramuros de esta ciudad. El memorialista de la Rambla núm. 89, dará razon del sugeto que necesita dicha cantidad.

UN JOVEN QUE TIENE BUEN CA- racter de letra y posee bien el español y el frances y varios conocimientos de aritmética, desea colocarse en una casa de comercio. Hay quien le abona. Dará razon el memorialista de la calle de la Union núm. 26.

EL PINTOR QUE HA TENIDO LA satisfaccion de complacer á muchos de sus parroquianos que le han favorecido, les avisa que por el motivo del derribo de la casa de la calle den Serra, núm. 12 se traslada en la plaza de los Ciegos que da en la calle de la Boquerianúm. 9 tienda de zapatero.

CURSO SUPERIOR DE FRANCÉS en 6 meses á 30 rs. mensuales. — Mr. Thiers se propone dar principio á una clase elemental de frances que tendrá lugar por la noche. Ademas de las distintas clases elementales siempre abiertas en dicho establecimiento hay una que lo es de perfeccionamiento y en la cual se practicarán todos los ejercicios complementarios, como son: conversacion general, improvisacion, traduccion á primera vista del castellano al frances y ortografía. En la calle de Lancá-ter núm. 17 piso 1.º

UN SUGETO DE TODA HONRA- dez que ocupa un bonito piso en parage céntrico, desea encontrar una señora sola ó un matrimonio sin familia para asociarse, cuidando de su manutencion al precio que se convengan. Dará razon el sastre de la calle de los Templarios, núm. 11.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE HABITA UN PRI- mero piso inmediato á la Rambla, desea encontrar tres ó cuatro caballeros á pupilage. Darán razon en el almacén de muebles del señor Serra, calle del Conde del Asalto, núm. 94.

EN LA CALLE DE SAN PABLO, cerca del cuartel, núm. 80, piso tercero, informarán de un matrimonio sin familia de toda honradez que alquilará dos cuartos con alcoba bien amueblados, con toda asistencia á precios cómodos, sirviéndoles con todo esmero, aunque sean sacerdotes ó militares.

EN BUEN-PARAGE DE ESTA CIU- dad vive una familia que desea encontrar uno ó dos caballeros en clase de huéspedes. Dará razon el semolero de la plaza de S. Jaime.

UNA SEÑORA VIUDA QUE VIVE en la calle de S. Pablo, núm. 12, alquilará parte de su habitacion con asistencia ó sin ella. Dará razon el vidriero de la misma calle núm. 11.

EN LA CALLE DE FERNANDO VII, núm. 28, piso principal de la izquierda, cederán á un señor solo una sala con alcoba con asistencia ó sin ella.

VENTAS.

SE DESEA COMPLACER AL PUBLI- co con el acreditado remedio por su eficacia en los principales puntos de Europa, para curarse los callos de los pies radicalmente en pocos dias y con la mayor comodidad. Darán razon en la calle de Capellans, núm. 19, piso tercero, entrando por la plaza de Sta. Ana.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE vende un censo de pension 394 duros y medio. Queda encargado de la venta y dará esplicaciones el escribano que vive en la calle de la Ciudad, núm. 8, solamente al interesado de cuatro á seis por la tarde.

EL QUE QUIERA COMPRAR MA- dera de cedro, podrá acudir al muelle donde se deshace un barco que es de dicha madera.

EL QUE QUIERA COMPRAR UNA máquina de hacer *mollat*, podrá dirigirse á la calle del Cármen, tienda núm. 54.

HAY PARA VENDER ALGARRO- bos insertados muy debajo de la tierra, y si no acomodasen estos hay de otro plantel. Dará razon Domingo Sagúés, hortelano del barrio de Gracia, calle del Au-

EN LA BAJADA DE LOS LEONES. travesía de la calle de Gignás, núm. 7, piso primero, se venden paletós, tubinas, casacas, jaiques, y batas: además hay 4 s tubinas de castor claro respunteadas y alguna capa y esclavina, y otros efectos todo á precios muy cómodos.

EN LA PLAYA SE VENDE CARBON romano de superior calidad al precio de 4 rs. la arroba; y tomándolo por cargas es libre de derechos para el comprador.

EN LA CONFITERIA DE JOSE RAFAEL, plaza de Sta. Maria, núm. 2, se vende manteca recién llegada de Flandes de superior calidad á 8 rs. y medio la libra.

SE HALLA PARA VENDER A MEDIA hora de esta ciudad, y á la carretera de Besós, una casa prado con seis mojas de tierra contigua; advirtiendo que los papeles estan corrientes. Dará razon D. Domingo Gibert, notario de la plaza de S. Justo, núm. 2.

EN EL PRAT DEL CLOBREGAT hay para vender una hermosa casa recientemente construida, que tiene un hermoso horno grande propio para un hornero, un huerto y además un pedazo de terreno en el cual se puede edificar otra casa contigua, que todo junto tiene 22000 palmos de terreno, cuyo valor total es de 5500 libras catalanas. Informará el maestro albañil de la calle del Conde del Asalto, tienda núm. 8.

EN EL PUEBLO DE LA BORDETA, casa llamada de Carboné, hay para vender á precio cómodo naranjos (vulgo carrajetas), manzanos y perales, de muy buena calidad.

LAS LEGITIMAS ALMENDRAS DE ARENYS.—Estas almendras de la confiteria de Modesto Parera de Arenys de Mar, por su delicadeza son preferidas á cuantas se han elaborado hasta el dia. Siendo muchos los que las imitan y para darles importancia las espnden bajo el título de almendras de Arenys, se pone en conocimiento de los señores aficionados á dichas, que las verdaderas solamente se hallarán en la calle de la Libretería, nú-

mero 4, tienda de quincalla, único depósito en esta capital.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO. La legitima pomada indiana de la isla de Taiti. Descubrimiento de un viajero español para hacer nacer el cabello y la barba, fortificar la raíz del pelo, impedir su caída y conservarlo sin encanecer con toda su hermosura. Sus resultados son conocidos en España y el extranjero por los buenos efectos que ha producido. ha habido casos de nacer el pelo á personas que contaban muchos años de carecer de él, y ha merecido la aprobacion de todos los consumidores. El inventor agradecido al público que tanto le favorece con el aprecio y preferencia de su pomada, ha hecho construir un nuevo molde de bote en el cual está grabado su apellido «Buet Madrid» para evitar que se equivoquen con otras pomadas que se venden bajo diferentes nombres y para un mismo efecto, y cuya composición en nada se parece á la legitima. Cada bote irá sellado con las iniciales J. B., y acompañado de un estenso prospecto del modo de usarla firmado y sellado por el inventor. Se despacha á 10 rs. bote en la peluquería de S. M., calle de la Montera, núm. 28, Madrid. En Barcelona D. José Boniquet, calle de la Boquería núm. 41.

HAY PARA VENDER UNA CASA de dos cuerpos situada en la calle de Carders, que produce anualmente 747 libras en renta líquida. Informará el notario D. José María Marzola, calle mas baja de S. Pedro; advirtiendo que no se tratará sino con los mismos interesados.

SE HALLA DE VENTA UNA FABRICA de hilados de algodón, compuesta de veinte máquinas de hilar de 120 husos una con las correspondientes de preparación y demás accesorios necesarios; cuya fábrica se halla funcionando aun en esta ciudad y se venderá por junto ó separado. Informará de su dueño el sastre de la calle de Ripoll, esquina á la del Bou de la plaza Nueva.

SE HALLA DE VENTA UNA MUEBla horizontal completa y casi nueva de unos cuatro palmos y medio de diámetro, propia para reducir á polvo toda clase de drogas, la que se cederá á precio módico.

Informarán en la tienda de papel, bajo los arcos de la casa Xifré.

DEBIENDO AUSENTARSE DE ESTA capital el sugeto que habita en el tercer piso de la casa núm. 97 de la calle del Conde del Conde del Asalto, avisa al público que tiene algunos muebles y otros efectos que cederá por junto ó separado á precios módicos en dicha habitacion hoy y mañana desde las nueve de la misma á las dos de la tarde.

COMPRAS.

EL QUE TENGA UN BANCO DE carpintero para vender, se servirá dar aviso en la tienda núm. 34, de la calle de San Antonio Abad.

SE COMPRARA UN CACHORRO DE los llamados galgos de casta inglesa. Darán razon en la farmacia de la calle de Fernando VII, núm. 26, esquina á la de Arolas.

ALQUILERES.

EL ESCRIBIENTE DE LA CALLE de Fernando VII, núm. 22, dará razon de un piso que hay para alquilar cerca la rambla.

DENTRO POCOS DIAS ESTARA para alquilar la tienda núm. 10 y entre-suelos situados en la calle de Santa María, frente la puerta llamada de las Arenas: en la misma tienda darán razon.

ESTA PARA ALQUILAR UNA tienda en la Rambla por el precio de 8 duros mensuales. Informará el memoria-lista de la calle de Fernando VII, número 22.

SE ALQUILARA PARTE DE UNA

habitacion á uno ó dos señores ó á un matrimonio sin familia. El chocolatero de la calle dels Boters, donde se espnde papel sellado, dará razon.

SE ALQUILARA UN PRIMERO O segundo piso en la calle Nueva de San Francisco. Dará razon el Sr. Roselló, ga-lonero, calle Ancha, cerca el Regomí.

ESTA PARA ALQUILAR UN PR-mer piso: el propietario habita en el 2.º de la casa núm. 6, de la calle de Escudellers.

EN LA CALLE DEL HOSPITAL, núm. 12, tienda de barbero, darán razon de un cuarto para alquilar á uno ó dos señores en dicha calle.

ESTA PARA ALQUILAR EL PISO 1.º de la calle de la Ciudad, núm. 7, con agua de pie y lavadero. El sillero de abajo tiene las llaves.

PERDIDAS.

SE PERDIO UN PAÑUELO GRAN-de de seda negro. En la calle de la Pe-china, núm. 7, piso 2.º, se le gratificará.

SE HA PERDIDO UNA PERRA perdiguera mosqueada, que estaba pre-nada. El que vive en el Peso de la Paja, dará razon de quien la reclama.

SIRVIENTES.

UNA MUGER VIUDA DE 35 AÑOS de edad, desea hallar una casa para cuidar algunos señores, ó en clase de camarera, con instruccion suficiente para el gobierno de una casa. Darán razon en el meson de la Buena Suerte calle de Car-ders.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Baile publico de máscara á beneficio de los pobres de la Casa Provincial de Caridad en el salon y palco escénico del Teatro principal.—Mañana lo habcá en dicho local adornado con gusto é iluminado con arte y profusion. La muy acreditada orquesta tocará varias piezas originales y de mérito particual algunas de ellas debidas á los célebres compositores y profesores D. Antonio Pasarell, D. Gabriel Balart y D. Andres Maseras.—La funcion empezará á las diez y media de la noche y concluirá á las tres de la mañana, pagando de entrada 10 reales los caballeros y 8 las señoras; se recibirá gente media hora antes, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.—Precios de localidades sin entrada: palcos de primer piso 30 rs.; id. de segundo 24 id.; id. bajos y de tercer piso

14 id.; lunetas de anfiteatro 6 id.—Para mayor comodidad de los señores concurrentes se ha resuelto dar un palco de segundo piso al que tome cinco tarjetas de entrada al precio de 12 reales una. Un palco bajo ó de tercer piso al que tome cuatro tarjetas de entrada al precio de 11 reales una. Una luneta de anfiteatro al que tome una tarjeta de entrada de 12 reales.—Todas las localidades se espenderán en el despacho acostumbrado del Teatro desde las diez de la mañana hasta las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta la hora del baile.

—Patacada.—Baile público de máscara á beneficio de los pobres de la casa provincial de Caridad.—En la noche de mañana tendrá lugar en el almacén de los herederos de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto; empezando á las siete y acabando á las doce de la noche; se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona, y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

PARTE COMERCIAL. ABERTURAS DE REGISTRO.

*Para San Feliu, Palamos, Rosas y
Port-Vendres.*

Saldrá el jueves á las 8 de la noche el vapor *P. urvoyeur*.

Para Marsella, Génova y Liorna.

Saldrá el lunes 20 á las dos de la tarde el vapor *Elba*.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el 20 del corriente á las ocho de la mañana el vapor *Balear*.

Para Marsella con escala en Rosas.

Saldrá el 17 del corriente á las ocho de la mañana el vapor *Cid*.

Para Valencia con escala en Sitjes y

Tarragona.

Saldrá el jueves 15 á las 8 de la mañana el vapor *Barceonés*.

Para la Habana.

Saldrá á últimos del corriente la polacra *Felicía*, admitiendo algun palmeo á flete. Se despacha en la calle de Moncada, núm. 5.

Para Trinidad y Cienfuegos.

Saldrá á últimos de febrero el bergantín *Pepito*, c. D. Salvador Botet. Admite un pico de palmeo á flete y algunos pasajeros. Se despacha en casa D. Ignacio Lopez, calle Puertaferrija núm. 14, cuarto principal.

Para Marsella.

Saldrá el domingo 18 el bergantín francés *Eclairer*; admite cargo á flete y pasajeros. Lo despacha D. Buenaventura Solá y Amat, frente la Aduana.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

De guerra española.

De Tarragona en 4 1/2 horas vapor *Blasco* de Garay, su comandante D. Nicolás Santolalla, conduciendo varios oficiales, 107 individuos de tropa entre ellos 25 prisioneros.

Mercantes idem.

De Valencia en 4 d. laud *Margarita*, de 39 t., p. José Peiró, con 240 carneros á D. Buenaventura Pons, 50 cajones tabaco, 50 cahices salvado y 25 sacos arroz á D. Juan Fontanillas, 60 id. á D. Ramon Casasampere, y 21 cajones libros á D. Antonio Chinchilla.

De Cullera en 5 d. laud *Trinidad*, de 24 t., p. Isidro Montoro, con 50 millares naranjas.

De Torrellana en 3 d. laud *Cármén*, de 26 t., p. Miguel Rodriguez, con 2100 @ algarrobas á D. Pedro Olivas.

De Cullera, Valencia y Tarragona en 6 d. laud *Pilar*, de 27 t., p. José Domingo,

con 110 sacos arroz á D. J. Martí Codolar, 100 id. á los señores Martorell y Bofill, y 30 id. á D. Juan Fontanillas.

Ademas 12 buques de la costa de este principado con vino, carbon y otros efectos. *Idem francesa.*

De Portvendres en 13 horas vapor Pourvoyeur, de 82 t., c. Baucet, en lastre y 17 pasajeros á los señores Martorell y Bofill.

Idem sarda.

De Marsella en 4 d. polacra Mercurio, de 176 t., c. Angelo Rondello, con 318 docenas tablones de pino á la órden.

Despachadas el día 8.

Vapor español Mallorquin, c. G. Medinas, para Palma con la correspondencia pública.—Goleta Pepa, c. D. J. Bayona, para Benidorm, con 8 bultos géneros del país y lastre.—Id. Carlota, c. D. P. Learreta, para Bilbao con vitriolo, drogas y lastre.—Pailebot Dolores, c. D. J. B. E-plá, para Alicante con 40 bultos géneros del país y lastre.—Laud Anais, p. M. Oliver, para Valencia en lastre.—Id. Atlante, p. J. Domingo, para id. en id.—Id. Sta. Teresa, p. J. Comes, para Castellon con piedras para molino, acero, drogas y lastre.—Vapor francés Pourvoyeur, c. J. Bouvet, para Portvendres en lastre.—Ademas 13 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el 9.

Vapor español Balear, c. D. J. Casals, para Marsella con efectos de tránsito.—Bergantín Saltador, c. D. J. Botet, para Nueva Orleans con vino, almendra y avellanana.—Polacra-goleta Antonieta, c. B. L. Villo, para Cádiz con 20 bultos géneros del país y aguardiente.—Goleta Dolores, c. D. A. Ayeñó, para Marsella con huesos barrilla, esparto, vino y regaliz de tránsito.—Místico Brabo, p. P. P. Poeb, para Málaga con aguardiente y 60 bultos géneros del país.—Laud Sto. Cristo, p. J. A. Lluch, para Vinaroz en lastre.—Id. Carmelita, p. V. Muñiz, para Valencia en id.—Id. Sol, p. J. A. Reverter, para Vinaroz con vidriado de tránsito.—Corbeta inglesa Countess of Durham, c. W. Rowland, para Malta en lastre.—Id. anglo-americana Henry Kesley, c. J. Gray, para Palermo en id.—Goleta danesa Fido, c. Haus Stehr, para Marsella en id.—Ademas 6 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el 10.

Vapor español Segundo Gaditano, c. D. J. M. Soulé, para Cádiz con efectos de tránsito.—Polacra-goleta Buenviage, c. D. P. Collado, para Alicante en lastre.—Id. Rosita, c. D. A. Gibernau, para la Selva y Santander con aguardiente y pipas vacías.—Místico Patacada, c. D. F. Pagés, para Sevilla con aguardiente, papel y 70 bultos géneros del país.—Jabeque Isabel, p. J. SELLERAS, para Alcedia en lastre.—Id. S. Sebastian, c. D. J. I. Juan, para Palma con caoba, harina y papel.—Laud Numa, p. S. Maiques, para Valencia con 100 bultos géneros del país.—Id. Colon, p. V. Campos, para Valencia con 100 bultos géneros del país.—Id. S. Antonio, p. A. Alberti, para Alcedia en lastre.—Id. Antonio, p. M. Sans, para id. en id.—Id. S. Nicolás, c. D. A. Calafeli, para Orótava con jaban, aguardiente, cotonia y otros efectos de tránsito, y becerillos y suela embarcados en esta.—Id. Ntra. Sra. del Carmen, p. J. Lloret, para Almería con 10 bultos géneros del país y lastre.—Id. Antonio, p. J. Lluch, para Benicarló en lastre.—Id. Firme, p. S. Duran, para Castellon en id.—Id. S. Cayetano, p. J. Quesada, para Torreveja con clavazon y lastre.—Id. Pepa, p. M. Martín, para Alicante con altramuces de tránsito y 7 bultos con hilo y cotonías cargado en esta.—Ademas 12 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

VIGIA DE CÁDIZ.

Estracto de los buques entrados y salidos en aquel puerto en los dias que se espresan.

Día 20 de febrero. — Entró la polacra-goleta española Pompilio, c. D. Antonio Vidal, del Vendrell con vino. Y salió el bergantín español Marinero, c. D. Juan Flores, para la Habana.

Día 21. — Entró el laúd Cármen, c. Gerardo Maristany, de Barcelona con uino y otros efectos.

Día 27. — Entraron el laúd S. José, c. Jaime Pagés, de Tarragona con aguardiente y otros efectos. Id. San Pedro, c. Juan Mas, de id. con id.

CORREO DE MADRID DEL 9 DE FEBRERO DE 1849

BOLSA DE MADRID DEL 9 DE FEBRERO DE 1849.

Titulos del 3 por 100: Estan á 21 11/16 p^o/_o pap.

Idem del 5: Estan á 10 1/8 p^o/_o id.

Cupones no llamados á capitalizar: 40.000 á 6 1/2 p^o/_o al contado.

Deuda negociable de 5 por 100: Estan á 6 p^o/_o pap.

Deuda sin interés: Estan á 3 7/8 p^o/_o pap.

Láminas provisionales: Estan á 3 1/2 p^o/_o id.

Acciones del Banco de San Fernando: á 37 p^o/_o din. 38 pap.

Descuento de billetes: á plata á 1/2 daño.

Billotes del Tesoro del empréstito forzoso de 100.000.000 de rs., 75 p^o/_o din. valor con el cupon.

NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p^o/_o din. á 21 5/8. — El 5 p^o/_o din. á 10. — Deuda din. á 3 13/16.

Cambios. Lóndres á 90 dias 49 d. 20 c. p. por 1 peso fuerte. — Paris á 8 d. 5 fr. 16 cént. p. por 1 peso fuerte. — Alicante 3/4 ben. din. — Barcelona 2 3/4 ben. din. — Bilbao 2 ben. din. — Cádiz 1/4 ben. din. — Coruña 1/4 daño pap. — Granada 1/2 d. din. — Málaga 5 8 ben. din. — Santander 1 1/2 ben. din. — Santiago 1 d. p. — Sevilla 1,8 ben. din. — Valencia 1 1/2 ben. din. — Zaragoza 1/4 ben. din.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS.

REAL DECRETO.

En atención á los especiales conocimientos que distinguen á D. Andrés Leal, catedrático de término de la facultad de jurisprudencia, decano de la misma en la universidad de Madrid, y diputado á Cortes, vengo en nombrarle mi comisionado regio para la inspeccion de la agri cultura general del reino, cuyo cargo desempeñará en la provincia de Soria en las temporadas que se lo permitan sus ocupaciones en el desempeño de la enseñanza pública.

Dado en Palacio á 7 de febrero de 1849. — Está rubricado de la real mano. — El ministro de Comercio, Instruccion y Obras públicas, Juan Bravo Murillo.

MINISTERIO DE ESTADO.

El cónsul de España en Bayona con fecha 5 de febrero dice que ya no existe en Navarra ninguna partida revolucionaria: que primero entró en Francia Asura con unos cuantos, de los cuales han llegado ya algunos á Bayona, y luego lo han verificado los demás, obligados por la activa persecucion de las tropas de S. M.

El Gobierno ha recibido el siguiente parte telegráfico.

Irun 7 de febrero de 1849 á las 7 de la mañana. — Bayona 6 de febrero á las ocho de la noche. — El cónsul de S. M. al Excmo. Sr. ministro de Estado.

« Por despacho telegráfico expedido en Paris á las siete y media de la noche

del día 5 se dice que la Asamblea nacional, después de las esplicaciones dadas por el ministro de lo Interior á nombre del gobierno, adoptó la orden del día propuesta por el general Audinot, declarándose en favor del ministerio por una mayoría de 102 votos.»

Retrasado por niebla.

CÓRTESES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 6 de febrero de 1849.

Se abre á las dos.

Se lee el acta del día anterior y queda aprobada.

Se da cuenta de unos diecinueve de la comision de casos de reeleccion, cuya lectura no oimos.

ORDEN DEL DIA.

Discusion del proyecto de ley relativo al ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon y Villaviciosa.

El proyecto dice así:

Artículo único. Se autoriza al gobierno de S. M. para conceder á la empresa del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon y Villaviciosa, en tanto y mientras que las obras continen con la actividad que corresponde para llenar las condiciones de la concesion modificada por la Real orden de 28 de octubre de 1847, el 6 por 100 de los capitales invertidos y que vaya invirtiendo en ellas, con la intervencion económica del gobierno, además de la facultativa que en todo caso le incumbe. Este interes se abonará por semestres, practicándose al vencimiento de cada uno la competente liquidacion, y previo el asentimiento de la empresa, á compensar al Estado en el tiempo y forma que el gobierno estime el auxilio que por esta ley se le presta.

Palacio del Congreso etc.

El Señor *Mendizabal*, en contra: Al tomar la palabra en contra de este proyecto de ley, no se crea que lo hago porque me asusto del aumento de gastos que pueda figurar en el presupuesto á consecuencia de esta ley. A mí no me asustan las cantidades que puedan presuponerse con destino á construccion de líneas de hierro, porque los ferro-carriles forman una de las mas grandes bases de la riqueza y prosperidad pública. Yo me opongo al proyecto por pequeño, por ineficaz y por ser una cosa puramente local. Es muy sensible que despues de cinco años, en los cuales ha tenido mayor desarrollo el sistema de comunicaciones en toda Europa, venga el gobierno á traer al parlamento un proyecto de ley para construir solamente una línea de hierro de Langreo á Gijon. Y es humil ante por otra parte para el país y para el gobierno que le rige que se haya construido el camino de hierro de Mataró á Barcelona, el que ahora se proponga la construccion del de Langreo á Gijon; y que el de la capital á Aranjuez se halle en el lamentable abandono que todos conocemos, despues de los muchos trabajos y muchos gastos hechos en él. No es este el sistema que debe adoptarse en España respecto á ferro-carriles; para llegar á obtener un dia los brillantes resultados de que estan disfrutando, primero la Inglaterra, despues la Bélgica, y por último la Francia, especialmente las dos primeras naciones como se ha procedido en Inglaterra? En 1822 fue cuando se abrió en aquel país la primera línea del camino de hierro desde Manchester á Liverpool, y pasaron seis años antes de abrir nuevas líneas, tiempo que necesitó el país para estudiar y comprender las inmensas ventajas que puede producir á una nacion la pronta comunicacion entre sus poblaciones.

En España, olvidándose el gobierno de la necesidad de que vengan capitales extranjeros, no propone medida alguna que los atraiga, sin considerar lo inútil de que votemos una ley que no ha de poder llevarse á efecto con nuestros propios recursos, ni observar que es inútil tengamos una buca máquina si nos falta el motor.

Necesitamos cuatro líneas de caminos de hierro con diferentes ramales que en todo comprenderán 625 leguas de terreno: una línea hasta Valladolid con tres ramales, uno hasta Leon, otro á Santander y otro á las provincias Vascongadas que uniesen con las otras provincias. La línea de Valladolid á Leon con varios ramales en Castilla. Otra línea desde Madrid á Cartagena; pues no sé cómo el gobierno concedió la línea para Alicante y no para Cartagena, uno de nuestros mejores puertos: es la línea de Cartagena debía haber ramales á Lorca, que es un gran granero, y ramales á Valencia y Alicante. Otra línea á Zaragoza con sus respectivos ramales y otra á Cádiz con ramales á Sevilla, Córdoba, Antequera, Andújar y Granada, componiendo todas estas líneas y ramales el total de las 625 leguas espresadas. Para estas obras se necesitan 2300 millones de reales y 40 años para hacerlas desde que se empiece la obra hasta concluirarla; y por consiguiente 230 millones de reales anuales, el pago de los intereses de estos capitales se necesitan 12 1/2 millones de reales anuales, cuya suma irá sucesivamente descendiendo hasta el cuarto que se empezarán á recibir beneficios.

Si el gobierno, la comision y la mayoría desean que tengamos caminos de hierro en España, conocerán que el desarrollo de la industria, el aumento de los capitales, los adelantos del comercio, no son compatibles con el proyecto que se discute tal como se presenta.

El señor *Oliban*: La comision adopta muchas de las observaciones que ha espuesto el señor *Mendizabal*; mas S. S. encuentra poca fuerza en el sentimiento que preside al proyecto de ley. Para impedirle nos ha presentado el señor *Mendizabal* un plan general, fijando los medios que en su concepto

pueden adoptarse para llevarlo á cabo. La comision conoce y aplaude al mismo tiempo el celo del señor diputado por todo aquello que cree útil al bien del país.

Señores, la oportunidad de los caminos de hierro es absolutamente indispensables, disminuye los precios de las producciones, aumenta los capitales; es un medio natural de civilizacion; estendiendo las relaciones á distancias lejanas; es un bien inmensurable para la agricultura; es un interés que se columbra, que se percibe; es por fin un órden de cosas nuevo en lo esencial; así que el pueblo que no tuviere caminos de hierro se condenaria á la barbarie.

Por último, señores, si se quiere fomentar nuestra industria, tanto en el litoral como en el interior es preciso que demos el primer paso y este primer paso, es la aprobacion del proyecto que se discute.

El señor *Barzanallana*: Dice el señor Coira que las ventajas que este reporte son nulitas en comparacion del sacrificio que se va á exigir al país, imponiéndole una contribucion. Si no temiese causar demasiado al Congreso, y mas siendo hoy la vez primera que tengo el honor de dirigirla la palabra, yo haria ver detenidamente al señor Coira la ninguna razon con que ha sentado su aserto, pero ya que no detenidamente, haré sin embargo una observacion. Se calcula que se consumen en España tres millones de quintales de carbon; es así que se puede probar matemáticamente que ese producto con la adopcion de ese proyecto, resultará dos reales en quintal mas barato; luego es evidente que multiplicando dos por tres millones, resultarán seis millones de ventaja ó de beneficio á la industria desde el momento en que se adopte.

El señor *Coira*: Señores, debo decir á lo manifestado por el señor Barzanallana que si he votado fondos para otros objetos ha sido porque los he conceptuado de una inmediata utilidad pública.

El señor *Sanchez Silva*: Señores, se han encarecido tanto las favorables consecuencias que ha de producir á la industria la construccion de ese ferro-carril, que he creido de mi deber tomar la palabra en contra con objeto de hacer algunas observaciones relativas á este punto, examinando antes si los beneficios que puedan reportarse compensan los gastos que hay necesidad de hacer.

Yo, señores, recuerdo, que con objeto de que el carbon de piedra pudiera espenderse mas barato, se trató de facilitar algun tanto las comunicaciones, y se construyó un camino, lo cual dió un resultado absolutamente contrario á lo que se deseaba, puesto que el carbon está ahora mas caro que antes de hacerse el camino. Tal vez se esplice atendiendo á que antes la estacion era muy poca y que despues habrá sido mayor, resultando de aquí el que se haya encarecido; pero de todos modos es lo cierto que está mas caro que antes.

Despues de varias contestaciones entre los señores Barzanallana, Sanchez Silva y el señor Coira, el señor presidente suspende la sesion: eran las cinco y media.

PRESIDENCIA DEL SR. MAYANS.

Sesion del día 7 de febrero de 1849.

Se abre á las dos menos cuart con la lectura y aprobacion del acta de la anterior.

Continúa la discusion sobre el camino de hierro de Langreo.

Habiendo hablado tres señores en pró y tres en contra se consulta al Congreso si el asunto está suficientemente discutido y así se acuerda.

Leido el artículo único de que consta el proyecto de ley sobre el camino de hierro de Langreo, queda aprobado.

El señor *Presidente*: Se va á proceder á la lectura de dos proyectos de ley para su aprobacion definitiva.

Un señor secretario lee el proyecto sobre la dotacion de los directores de caminos vecinales, y el Congreso lo aprueba definitivamente:

Igual aprobacion recae sobre el proyecto de el relativo al establecimiento y creacion en todos los puertos donde hubiese aduanas de un impuesto de faros.

Discusion del dictamen de la comision sobre roturaciones en terrenos baldios.

Hé aquí el proyecto de ley, tal como le presentó la comision, de acuerdo con el gobierno:

Artículo 1.º Todos los terrenos, sean ó nó de montes, pertenecientes al Estado, ó á los propios de los pueblos, ó á sus comunes, que hubiesen sido roturados y no plantados de árboles ó viñedo, y en tal concepto escriptados en la resolucion de las Córtes de 13 de mayo de 1837 de la adjudicacion hecha á los roturadores, se declaran pertenecientes á estos, sus sucesores ó terceros tenedores, en los propios términos que en la citada resolucion se declaró respecto á los plantados de árboles ó viñedo.

Art. 2.º Todos los terrenos de la misma procedencia que hubiesen sido roturados sin autorizacion competente desde el 13 de mayo de 1837 hasta el día, y que esten actualmente en cultivo, plantados ó nó, se declaran en propiedad de sus actuales poseedores, ó sean los mismos roturadores, ó sean terceros tenedores por sucesion ó adquisicion hecha por otro título.

Art. 3.º Los terrenos esceptuados de la declaracion de las Córtes de 13 de mayo por haberse roturado y no plantado, y los que despues de dicha fecha hayan sido roturados y no plantados de árboles ó de viñedo, se someterán al pago de un cánón regulado á razon del 3 por 100 del valor primitivo de las tierras antes de ser roturadas.

Art. 4.º Los terrenos roturados despues del 13 de mayo que se encuentren plantados de árboles ó de viñedo se someterán á un cánón del 2 por 100 del valor de los terrenos anterior á su cultivo.

La averiguacion ó estimacion del valor primitivo de dichos terrenos se hará por el estado ó los ayuntamientos en union de sus actuales poseedores.

Art. 5.º El cánón impuesto por la resolucion de las Córtes de 13 de mayo, y el que se impone por esta ley, será en favor del estado ó de los propios de los pueblos, dentro de cuyos términos se hayan hecho las roturaciones, segun fuere la pertenencia de los terrenos.

Art. 6.º El canon de que habla el artículo precedente podrá ser redimido por los poseedores en su totalidad ó por mitades: en el primer caso adquirirán los tenedores la plena y absoluta propiedad de los terrenos: en el segundo quedará reducido el canon á la mitad de su tipo.

Art. 7.º Lo dispuesto en los artículos anteriores se hace estensivo á los terrenos concedidos por las autoridades provinciales ó locales no autorizadas al efecto competentem^{te} ente por la ley.

Art. 8.º La concesión que se hace por esta ley no se entiende en perjuicio de tercero. Tampoco se estiende á aquellas roturaciones ó plantíos, hechos á virtud de concesiones temporales legitimamente acordadas, ni á los terrenos ó montes sometidos á pastos con los ayuntamientos y pueblos á consecuencia de privilegios, fueros, mancomunidad de pastos ó otros derechos en ellos reconocidos.

Art. 9.º Exceptuáse igualmente de la adjudicación que se ordena en esta ley los terrenos que o hubiesen sido destinados á la cria de árboles ó pastos de ganados, cuando los pueblos donde radican careciesen de otros de la misma especie, ó hubieren notoria falta para satisfacer las atenciones, común^{as} es, ó para el mejor servicio del Estado.

Art. 10. Quedan asimismo exceptuados de la adjudicación los terrenos por cuyas roturaciones se haya privado el público de abrevaderos, caminos vecinales, servidumbres y demás usos y aprovechamientos indispensables á los lugares donde radican, ó obstruido las cañadas, veredas cordetes y demás guías y servidumbres que las leyes consignan en favor de la ganadería.

Art. 11. Los terrenos expresados en los dos artículos anteriores, recogidas las cosechas á que actualmente se hallan destinados, serán restituidos al Estado ó á los propios y comunes de los pueblos, segun fuere su pertenencia, y se aplicarán desde luego á los usos para que antes sirvieron, ó bien á los que exigiere en lo sucesivo la conveniencia pública, á cuyo efecto tomará el gobierno la resolución oportuna, previa la formacion de expediente para cada caso particular.

Art. 12. Los terrenos cuya posesion y disfrute se legitiman por esta ley quedarán en el caso de todas las demas fincas de dominio particu^{lar} ar, y como tales sujetas á las cargas y obligaciones que sobre ella se impusieren.

Art. 13. El gobierno de S. M. dará las instrucciones correspondientes para que las adjudicaciones se verifiquen con la brevedad y con el menos coste posible de los adquirentes.

Art. 14. Instruirá tambien un expediente general sobre propios, baldios, realengos y comunes de los pueblos para proponer á las Cortes un proyecto de ley, cuyo objeto sea el mejor aprovechamiento de estos terrenos, su circulacion y cultivo.

Madrid 20 de marzo de 1848. — Francisco Escudero y Azara, presidente. — Justo Garcia Suctlo. — Pedro Ayala. — Juan Ferreyra Caamaño. — M. Sanchez Silva, secretario.

Y despues de hablar en pro y en contra varios señores diputados, se suspendió la discusion que debe continuar hoy, levantándose la sesion á las cinco y media.

Sesion del 8 de febrero.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Abierta á las dos, se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

ORDEN DEL DIA.

Dictámen de la comision de actas.

Sin discusion se aprueba la del distrito de Almagro, provincia de Ciudad-Real, admitiéndose como diputado por el mismo á D. José Zarageza.

Se lee y pasa á la comision una enmienda al proyecto de ley sobre roturacion de terrenos firmada por el señor Fernandez Daza y otros señores diputados.

Discusion del dictámen de la comision sobre roturaciones en terrenos baldios.

El señor Arias Giron pronuncia un discurso en pro, del cual no pudimos comprender sino alguna que otra palabra, por hallarse S. S. colocado de espaldas á nuestra tribuna, á bastante distancia, y por el ruido que habia en el salon.

Habiendo hablado tres señores diputados en pro y tres en contra, se da por bastante discutida la totalidad, y se pasa á la discusion por artículos.

El 1.º fue aprobado despues de una larga discusion.

Se lee el artículo 2.º

El señor Escudero y Azara (como de la comision): La comision no tiene inconveniente en hacer en este artículo la siguiente variacion: donde dice: « Todos los terrenos de la misma procedencia que hubiesen sido roturados sin autorizacion competente desde el 13 de mayo de 1837 hasta el dia » se sustituye « todos los terrenos de la misma procedencia que hubiesen sido roturados sin autorizacion competente desde el 13 de mayo de 1837 hasta el 10 de marzo de 1847 » en que se presentó este proyecto.

El señor Castro: Una de las preguntas que pensaba hacer á la comision es lo que acaba de resolver por medio de esa enmienda; por consiguiente prescindiré de ella, y me limitaré á hacer otra.

Sabido es, señores, que por los decretos de estincion de los conventos estos bienes pasaron al Estado; los pueblos han hecho roturaciones ya en dehesas ya en otras clases de terrenos. Pregunta yo: ¿ esas roturaciones hechas en esta clase de terrenos son objeto ó nó de esta ley? »

El señor conde de San Luis, ministro de la Gobernacion: El señor Castro creo que pregunta si estan comprendidos en esta ley los bienes de amortizacion, los que se llaman bienes nacionales. Estos estan completamente escludidos.

El señor Castro: Pues seria bueno que se espresase asi en el artículo, porque de lo contrario podría darse lugar á muchos defectos, puesto que en él se habla de bienes del Estado son los bienes nacionales.

El señor *Presidente*: Para eso lo mejor es que la comision lo retire para redactarlo de nuevo.

Queda retirado.

Se lee el art. 3.º, el cual fue aprobado, asi como tambien los restantes del proyecto.

El señor conde de San Luis, ministro de la *Gobernacion*: Creo que al art. 2.º debe añadirse donde dice: « terrenos ó montes pertenecientes al Estado, baldios, realengos ó propios de los pueblos. » Acordado lo propuesto por el señor ministro de la *Gobernacion*, fue aprobado el artículo 2.º en los términos que le presenta la comision.

El señor *Presidente*: Se suspende esta discusion. Orden del dia para mañana: Discusion de algunos dictámenes de la comision de casos de reeleccion y de los asuntos pendientes. Se levanta la sesion.

Eran las cinco y media.

—Hablando hoy la *España* sobre los asuntos de Roma, dice lo siguiente:

«Nuestros lectores saben ya la nota pasada por el gabinete español á las potencias católicas, proponiendo la reunion de un congreso de representantes de las mismas, dedicado á examinar la situacion en que se encuentra el Sumo Pontífice, y concertar los medios de poner término á ella, precaviendo los graves males que podrian sobrevenir á la cristiandad si semejante estado de cosas se prolongase por mucho tiempo.

«Se nos ha asegurado que las potencias han acogido favorablemente la idea de nuestro gobierno, y que todas han contestado hallarse dispuestas á secundarla. La Toscana, si nuestros informes son exactos, será la única que, si bien acepta en el fondo la propuesta, habrá hecho algunas reservas por lo que respecta á las cuestiones políticas de que incidentalmente pudiera tratarse en el Congreso.

«Parece ser que el gabinete francés es el que con mas espontaneidad y complacencia ha acogido la piadosa y patriótica escitacion del nuestro; pero deseando que tomen parte en las resoluciones del Congreso todas las potencias europeas, ha sido de opinion que la Bélgica, la Inglaterra y la Rusia deberian ser tambien invitadas á enviar sus plenipotenciarios. Nos dicen de Paris que en este sentido ha dirigido una comunicacion M. Drouin de Lhuys al señor marques de Pidal.

«Acabamos de saber que el gabinete español, conforme en un todo con las observaciones de la Francia, se ha apresurado á dirigir al gobierno belga la misma invitacion que á los demas, y por lo que hace á Inglaterra y Rusia, no siéndole posible comunicar directamente con sus gobiernos, parece haberse podido á la Francia que sirva de intermediario para hacer llegar á aquellas potencias los deseos de España aceptados por los demas gabinetes.

«Tal es el estado de la cuestion, si nuestros informes son exactos, aunque nada tendria de extraño que se hubiese deslizado con ellos alguna equivocacion, atendiendo á las muchas incidencias de que se trata, y á que nos llega la noticia por conductos intermedios. En ese caso rogaríamos á los periódicos ministeriales que rectificasen, si lo juzgasen conveniente, las inexactitudes parciales en que habiamos podido incurrir.

(*Esperanza.*)

Dice la *España*:

Fallecimiento. Parece que el teatro del Circo ha pasado á mejor vida. La enfermedad de que ha muerto, ha sido segun se dice, una *sin dineritis ayuda*, de esas que son tan frecuentes en la presente estacion.

Los parientes, testamentarios y amigos del difunto (ó sean la orquesta, los cantantes y los bailarines), ruegan al público que lo encomienden á una nueva empresa. Nosotros unimos nuestros ruegos á los suyos, porque la numerosa familia que ha dejado el muerto, es acreedora por sus buenas dotes (en alguna que otra escepcion) al aprecio público.

—Dícese que ha sido nombrado cónsul general de España en Londres D. José Joaquín de Mora, redactor de *El Herald*. (Guía.)

Cartas de Gaceta anuncian que el subdecano del Sacro Colegio, cardinal Lambruschini ha dirigido una circular á todos sus compañeros exhortándoles á que se agrupen en torno de Su Santidad para aconsejarle en sus dolorosas tribulaciones.

—Parece que S. M. el Rey ha tenido á bien suprimir el destino de intendente de palacio, creando en su lugar una secretaría de la real casa y patrimonio. El agraciado con este destino, señor Bedon, secretario particular que ha sido del infante D. Francisco de Paula, dará cuenta y despachará con el Rey todo lo concerniente á la administración de la casa y patrimonio real, según se nos informa.

El señor Cortina, D. Tomás, que estaba encargado de la intendencia de palacio en clase de interino, ha vuelto á su antiguo destino de consultor de la casa.

—En el *Comercio* de Cádiz correspondiente al 4 leemos lo siguiente;

«La escuadra inglesa al mando del almirante sir C. Napier compuesta de tres navios y cinco buques de vapor, entró en Gibraltar, procedente de Lisboa, el día 28 del mes último. Uno de los vapores (el *Stromboli*) antes de llegar á la plaza tocó en Tanger y recogió á su bordo á M. Drumond Hay, encargado de negocios y cónsul general británico en el imperio de Marruecos. M. Hay conferenció con sir C. Napier y regresó á las pocas horas en el vapor *Sidon* á Tanger, desde donde debía trasladarse á Larache.» (Popular.)

Ha sido preso en Málaga D. Joaquin del Pino y Ruiz á los cuatro dias de llegar allí procedente del presidio de la Carraca. (Clamor.)

Noticia de los pueblos donde han cabido los tres primeros premios de la lotería sorteada en Madrid el día 8 del actual, y de los otros premios mayores que han tocado á Cataluña. Núm. 21618. 16000 pfs. Sevilla.—Núm. 2016. 10000 id., Sevilla.—Núm. 10939. 6000 id., Lugo.—Núm. 19514. 1000 id., Barcelona.—Núm. 6448. 400 id., Barcelona.—Núm. 21899. 400 id., Barcelona.

Por la vía de Portvendres llegó ayer el parte telegráfico de París del 3 que publicamos en otro lugar de este número copiado de la Gaceta de Madrid. En el que recibimos por el primero de dichos conductos notamos tan solo la diferencia que la mayoría en favor del ministerio, que adoptó la orden del día propuesta por el general Oudinot, fue de 122 votos.

—El 7 del actual hubo alborotes de bastante gravedad en Cette. Habiendo dado orden el prefecto de Montpellier para que se quitase el gorro frigio encarnado que había sido colocado en la cima del árbol de la libertad, el pueblo se reunió en la plaza de la casa de la ciudad para oponerse á esta medida. Esto no obstante, se hizo desaparecer el gorro frigio y se derribó el árbol, en vista de lo cual el gentío rompió los cristales de las casas consistoriales, cometió varios excesos en las casas de algunos comerciantes tenidos por moderados y arrojó al canal los muebles de la sociedad del comercio.

Para restablecer el orden, pasaron á Cette el mencionado prefecto de Montpellier, el procurador general y el general comandante de la division á la cabeza de 800 hombres. Según las últimas noticias se había hecho varias prisiones y las cosas habían vuelto al estado normal, sin haber derramamiento de sangre. El *maire* de Cette fue destituido de sus funciones.

E. R.—ANTONIO BRUSI.